



DECRETO EXENTO N° 1805 690.-

ANGOL,

23 MAYO 2017

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- c) El Decreto Exento N° 6011 de fecha 23.12.2013, que aprueba el Reglamento Municipal de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dotación Comunal de la Municipalidad de Angol;
- d) Decreto Exento N°2750/1044 de fecha 12.08.2016 que aprueba el Reglamento Municipal de incentivo por cumplimiento de metas del personal docente y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales e internados dependientes de la Dirección de Educación Municipal;
- e) Informe N°34 de fecha 22.05.2017, del Jefe del Departamento de Control Interno Municipal que ratifica el cumplimiento de la meta SIMCE establecida en el Decreto Exento N°2750/1044 por parte de la Escuela “Regimiento Húsares” en un 50%;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que el Establecimiento Educativo **Escuela “Regimiento Húsares”** logró cumplir con la meta institucional de 280 puntos en matemática en la Prueba SIMCE 2016.



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

DECRETO:

- 1) Otórguese la Asignación de Incentivo Profesional temporal señalada en el Art. N° 4, numeral 2 del Reglamento aprobado por Decreto Exento N° 6011/23.12.2013, a los docentes de la Escuela “Regimiento Húsares” en los montos que se indican:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO
37	ORTIZ MARTINEZ CLELIA GABRIELA DEL	08346377-5	\$ 135,770
38	PEREZ LARA ERIKA CAROLINA	08780732-0	\$ 157,208
39	POBLETE NARVAEZ MARCELA RENEE	11969023-4	\$ 128,625
40	QUINTANA JERIA MARISOL	09244147-4	\$ 132,198
41	RAMIREZ RUZ SERGIO BRUNO	09155908-0	\$ 139,343
42	RIOS GARCES ALBA DENISE	12124031-9	\$ 150,062
43	SALINAS CARRASCO JUAN ALEX	15225609-4	\$ 157,208
44	SEGUEL MARTINEZ ERIKA UBERLINDA	10435398-3	\$ 157,208
45	SOTO RIOSECO ROXANA ANDREA	12985274-7	\$ 200,083
46	SUSPERREGUY TORRES SANDRA	12523689-8	\$ 157,208
47	VIANI ARRIAGADA ALICIA CECILIA	06685128-1	\$ 157,208
48	VIDAL ISLA JESSENIA ANDREA	16446600-0	\$ 157,208

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de la meta institucional indicada en el Considerando.

- 1) Páguese a los docentes el incentivo indicado en el mes de Mayo 2017, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el pago de la Asignación de Incentivo Profesional de cada docente no podrá superar el 30% de su Remuneración Básica Mínima Nacional, quedando el pago de la diferencia, si existiera, supeditado al pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto de los alcances de la Ley 20.903 en relación con dicha Asignación.



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JBS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Remuneraciones DEM / Establecimiento



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL